

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1569/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1614/98-S.1.^a, interpuesto por Rehuelga de Medina Sidonia, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Rehuelga de Medina Sidonia recurso contencioso-administrativo núm. 1614/98-S.1.^a, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 12.1.98, recaída en el expediente administrativo tramitado sobre solicitud de ocupación de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Algeciras», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1614/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1870/98-S.3.^a, interpuesto por don Carlos Hernández Astola ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Carlos Hernández Astola recurso contencioso-administrativo núm. 1870/98-S.3.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.6.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.11.98, recaída en el expediente sancionador A-45/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1870/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3074/98-S.2.^a, interpuesto por don Juan Antonio Venteo García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Juan Antonio Venteo García recurso contencioso-administrativo núm. 3074/98-S.2.^a, contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.5.98, recaída en el expediente sancionador M-547/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3074/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 13 de mayo de 1998.

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 14, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto

396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas:

| MATERIA: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL | | | | | |
|--|----------------------------|---|---|---|--------------|
| ENTIDAD | CONCEPTO | APLICACION 0.1.21.00.01.14. .48504.22H.1 | APLICACION 0.1.21.00.01.14. .48501.22H.9 | APLICACION 0.1.21.00.01.14. .78601.22H.2 | TOTAL |
| ASOCIACION 3ª EDAD "SAN ANTONIO MARIA DE CLARET" | PROGRAMA | 0 | 700.000 | 0 | 700.000 |
| UNION DEPORTIVA "LA VOZ" | EQUIPAMIENTO | 0 | 0 | 500.000 | 500.000 |
| ASOCIACION DE MUJERES "NUEVO CONVIVIR" | PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO | 0 | 422.000 | 500.500 | 922.500 |
| ASOCIACION DE ABUELOS "LAS MORERAS" | PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO | 0 | 728.000 | 200.000 | 928.000 |
| ASOCIACION DE VECINOS "AMARGACENA" | PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO | 0 | 500.000 | 337.255 | 837.255 |
| ASOCIACION DE MUJERES "EL ROCIO" | PROGRAMA | 0 | 450.000 | 0 | 450.000 |
| CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER "EL DIALOGO" DEL SECTOR SUR | PROGRAMA | 0 | 450.000 | 0 | 450.000 |
| ASOCIACION JUVENIL "NUEVOS DELFINES" | PROGRAMA | 0 | 450.000 | 0 | 450.000 |
| ASOCIACION JUVENIL "SOLIDARIDAD JOVEN" | PROGRAMA | 3.000.000 | 0 | 0 | 3.000.000 |
| ASOCIACION DE VECINOS "LA VOZ" | PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO | 0 | 500.000 | 337.245 | 837.245 |
| A.P.A. DEL C.P. "OBISPO OSIO" | PROGRAMA | 0 | 450.000 | 0 | 450.000 |
| A.P.A. DEL C.P. "DUQUE DE RIVAS" | PROGRAMA | 0 | 450.000 | 0 | 450.000 |
| A.P.A. "SAN JOSE DE CALASANZ" DEL C.P. "ALBOLAFIA" | PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO | 0 | 450.000 | 145.000 | 595.000 |

| ENTIDAD | CONCEPTO | APLICACION 0.1.21.00.01.14. .48504.22H.1 | APLICACION 0.1.21.00.01.14. .48501.22H.9 | APLICACION 0.1.21.00.01.14. .78601.22H.2 | TOTAL |
|--|----------|--|--|--|------------|
| ASOCIACION EDUCADORES "ENCUENTROS EN LA CALLE" | PROGRAMA | 18.000.000 | 0 | 0 | 18.000.000 |
| ASOCIACION "CASA GRANDE" | PROGRAMA | 0 | 450.000 | 0 | 450.000 |

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3336/98).

El Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que tramita procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, con núm. 932/97-MC, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra finca registral núm. 47.232, situada en planta 7.ª, bloque B-10, Conjunto Residencial «Almena», carretera Pino Montano de Sevilla, hipotecada por Inmobiliaria Almena, S.A., de la que es titular registral actual Inmobiliaria Miraflores, S.A., por impago de 327.227 pesetas.

Que intentado requerimiento pago a entidad Inmobiliaria Almena, S.A., en Plaza Nueva 4-2, de Sevilla y C/ Del Comercio, 12, en Toledo, sin resultado positivo, se ha acordado practicarlo por edictos, al desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de Requerimiento a Inmobiliaria Almena, S.A., a fin de que en término de 10 días haga efectiva la suma de 327.227 ptas., bajo apercibimiento continuar procedimiento hasta subasta finca antes reseñada si no paga dicha cantidad, se expide el presente en Sevilla a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Secretario, E.

CEDULA de notificación de existencia del procedimiento. (PP. 3377/98).

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial Sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Sevilla, bajo el número 277/95-MO, instado por Banco Hipotecario de España, contra Benira López Fernández, Cristóbal Vargas Marzal, Manuela Buzán Carvajal, Carmen Sevilla Lozano, Arturo Ibáñez Alegre, Purificación Zapico Alonso, Ramón González López, Carmen Ortiz Castillo, Alfonso Mesa Oliva y María Teresa Frias Suárez, en reclamación 8.851.331 ptas. por la presente se notifica a la entidad Calpisa, de las condiciones resolutorias y de las fincas Registrales, 9441, 9455, 9509, 9561 y 9613 todas inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, la existencia del presente procedimiento y como titular de derechos que se refiere la regla 5.ª de la invocada ley, notificándose la presente por medio del presente Edicto, al ser desconocido el domicilio de la entidad Calpisa.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA

EDICTO. (PP. 3440/98).

Don José Sánchez Paredes, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 00053/1995 se tramita Verbal Civil seguido a instancia de Carlos-Jesús Sánchez Requena, con DNI/CIF 34841355-N, domiciliado en Plaza Bendicho, 3, 1.º A (Almería), representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer contra Gines Ortega Sánchez, con DNI/CIF domiciliado en calle Mercurio, núm. 59, 2.º, 1.º (Almería), Consorcio de Compensación de Seguros, con DNI/CIF domiciliado en Gran Vía, 21-23 (Murcia) y José Martín Peña, con DNI/CIF domiciliado en calle Centro, núm. 21 (Roquetas de Mar) (Almería), cuyo último domicilio, de este último, es el citado anteriormente, por el presente se notifica la sentencia recaída en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «El Sr. Don Carlos Contreras de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 53/95, seguidos a instancia de don Carlos-Jesús Sánchez Requena, representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer y dirigido por el letrado don Jesús Alonso Mármol, contra don Gines Ortega Sánchez y don José Martín Peña, declarados en rebeldía, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros. Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Carlos-Jesús Sánchez Requena, absuelvo a don Gines Ortega Sánchez, a don José Martín Peña y al Consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones deducidas en su contra, sin hacer expresa imposición del pago de las costas de este proceso.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Martín Peña, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia), a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario.